

Gobierno de Chile
Intendencia Región Valparaíso
Departamento Jurídico

APLICA MULTA A EXTRANJERO QUE INDICA

N° interno: 1958902

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4/ 4.257 /975

VALPARAISO, 09/10/2009

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 72, 72, 72, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y en los artículos 149, 149, 149, 149 bis inciso 2° del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso, con esta misma fecha.

RESUELVO:

1° APLÍCASE a Tacito Melanio DE GRACIA MONTEZUMA nacido el 09/10/1988 en Panamá, pasaporte ordinario 1491277 de nacionalidad PANAMEÑA, quien ingresó al país con fecha 16 de marzo de 2009 por el paso fronterizo ARMEBE, UNA MULTA POR \$52.686 (cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y seis pesos), por No informar cambio de domicilio, No registrarse y No cedularse, infringiendo lo dispuesto en el artículo 72, del D.L.N° 1.094 y en los artículos 149, 149, 149 del Reglamento de Extranjería.

2° La Gobernación Provincial de Valparaíso o Policía de Investigaciones de Chile proveerá a notificar a la persona señalada, la que deberá acreditar mediante entrega de vale vista bancario, el pago de la multa aplicada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, ante la Unidad de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de Valparaíso.

3° Los Servicios citados pondrán en conocimiento del sancionado, que dispone de diez (10) días contados desde su notificación, para pedir reconsideración a la medida aplicada, ante el Intendente de la V Región, acompañando vale vista bancario a nombre del Ministerio del Interior, por el 50% del importe de la multa.

4° Asimismo, se deberá advertir al infractor que si no pagare la multa dentro del plazo señalado, podrá ser expulsado del territorio nacional.

5° TENGASE POR PAGADA la multa aplicada de acuerdo con el depósito efectuado mediante Vale a la vista N° 4896433 del Banco Estado y REMITA la Gobernación Provincial de Valparaíso el mencionado Vale a la Vista, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IWAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

IDM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de Valparaíso
- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Oficina de Partes